

CUDAP- EXP-UNC: 0022756/2013

CÓRDOBA, 31 JUL 2013

VISTO:

Que el Departamento de Música solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante **Mauro Ciavattini**, DNI 30.660.858, en la cátedra **Audioperceptiva I**; Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 195/2006 se designó al estudiante mencionado ayudante alumno *ad honorem* y por concurso para desempeñarse en la cátedra "Audioperceptiva I" del Departamento de Música desde el 01 de Abril de 2006 y por el término reglamentario de dos años;

Que el alumno Mauro Ciavattini presenta el informe de la tarea desarrollada;

Que el profesor titular de la cátedra informa que el alumno Mauro Ciavattini ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DAR por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso al estudiante Mauro Ciavattini, DNI 30.660.858, en la cátedra "Audioperceptiva I" del Departamento de Música durante el período 2006-2008.

ARTÍCULO 2°: Disponer que por el Área Económico Financiera, Personal y Sueldos se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, notificar al interesado, comunicar al Departamento de Música y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:

0347

fp

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Prof. Darío Rizoagaray
Vice Decano
Facultad de Artes - UNC